



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
CARMONA

SECRETARIA

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO**

**PLENO EL DIA VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE**

En la Ciudad de Carmona, siendo las 09.05 horas del día **VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE** bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan M. Ávila Gutiérrez se reúnen, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales, Dña. M<sup>a</sup> Ángeles Íñiguez Beloso, D. Alberto Sanromán Montero, D. Juan Carlos Ramos Romo, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa Ávila Guisado, D<sup>a</sup> Angélica Alonso Ávila, D. Enrique Becerra Gayoso, D. José Ricardo García Román, D<sup>a</sup>. Encarnación M<sup>a</sup> Milla González, D. Fernando Baeza Sánchez, D. Antonio Pinelo Gómez, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Carmen González Ortiz, D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup> Cabello Gómez, D. Javier Ramírez Abeja, Dña. Eva M<sup>a</sup> Rodríguez Santos y D. Antonio José Toranzo Montero, así como el Sr. Interventor de Fondos Acctal. D. José Antonio Molina García, asistidos del Sr. Secretario General de la Corporación, D. José Antonio Bonilla Ruiz, al objeto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA del Pleno en PRIMERA convocatoria.

No asisten los Sres. Concejales: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Carmen García Fernández, D. Ramón Gavira Gordón, D. César Manuel López Nieto, D. Vicente García Baeza, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Ángeles Martín Martín.

La sesión se desarrolla con arreglo al siguiente orden del día:

**PUNTO ÚNICO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 48/2015 EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO.** Por el Sr. Secretario y de Orden de la Presidencia se da lectura a la propuesta, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Ante la existencia de gastos, necesarios y urgentes, que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, se hace precisa la modificación de créditos al Presupuesto de la Corporación bajo la modalidad de suplemento de crédito. El suplemento de crédito se financiará con bajas en aplicaciones de gastos.

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación	Denominación	Importe
151006090015	Obras en urbanización La Celada por ejecución de sentencia judicial	47.101,52
		47.101,52

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación	Denominación	Importe
161001200400	Saneamiento, abastecimiento y distribución de aguas. Sueldos grupo C2	2.775,00
161001200600	Saneamiento, abastecimiento y distribución de aguas. Trienios	2.800,00
161001210000	Saneamiento, abastecimiento y distribución de aguas. Complemento de destino	1.400,00
161001210100	Saneamiento, abastecimiento y distribución de aguas. Complemento específico	3.125,00
161001500000	Saneamiento, abastecimiento y distribución de aguas. Productividad	4.900,00
231904890000	Area de Igualdad. Otras transferencias	3.000,00

Aplicación	Denominación	Importe	
323004890000	Educación preescolar y primaria. Otras transferencias	1.845,00	
412004890000	Mejora de las estructuras agropecuarias y de los sistemas productivos. Otras transferencias	2.000,00	
491001300000	Comunicación social. Retribuciones basicas	7.000,00	
491001300200	Comunicación social. Otras remuneraciones	8.900,00	
491001310000	Comunicación social. Laboral temporal	1.036,52	
491001500000	Comunicación social. Productividad	3.000,00	
912004890000	Órganos de gobierno. Otras transferencias	5.320,00	
		47.101,52	

Por todo cuanto antecede, se PROPONE al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

1º Aprobar el expediente de modificación presupuestaria número 48 bajo la modalidad de suplemento de crédito, dentro del Presupuesto del Ayuntamiento de 2014 prorrogado para el 2015.

2º Someter el acuerdo precedente a exposición pública por espacio de quince días, con el fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

3º Entender definitivamente aprobado el expediente de modificación presupuestaria bajo la modalidad de suplemento de crédito, en el supuesto de que transcurrido el plazo de exposición pública, no se hubieran presentado alegaciones y reclamaciones, sin perjuicio de su íntegra publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

4º.- Facultar a la Alcaldía Presidencia para la firma de cuantos documentos fueren precisos en ejecución de lo acordado."

Sin suscitarse intervención alguna, el Pleno Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los Sres. Capitulares asistentes, acuerda aprobar la propuesta que antecede en sus justos términos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se dio por finalizada la sesión, siendo las 09.10 horas, de todo lo cual, como Secretario General, doy fe y certifico.

EL PRESIDENTE.-

EL SECRETARIO GENERAL.-